

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DISTRIBUCION DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN MEDIANTE SOTERRADO DEL CENTRO HISTÓRICO DE LAMBAYEQUE, DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 067-2024-ELECTRONORTE S.A.-1

ADMISIÓN DE OFERTA	CONSORCIO SIE AMERICA - (LUCEAL INGENIEROS E.I.R.L. - SIE AMERICA SAC)
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	Presenta
<p>a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>	Presenta
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	Presenta
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 d) Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	Presenta
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra (Anexo Nº 4)	Presenta
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)	Presenta Subsanado
RESULTADO (ADMITIDO O NO ADMITIDO)	ADMITIDO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DISTRIBUCION DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN MEDIANTE SOTERRADO DEL CENTRO HISTÓRICO DE LAMBAYEQUE, DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 067-2024-ELECTRONORTE S.A.-1

REQUISITO DE CALIFICACION		CONSORCIO SIE AMERICA - (LUCEAL INGENIEROS E.I.R.L. - SIE AMERICA SAC)
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA</p> <p>Requisitos:</p> <p>JEFE DE ESTUDIO Título Profesional de Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico Electricista</p> <p>ESPECIALISTA EN DISEÑO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN Título Profesional de Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico Electricista</p> <p>ESPECIALISTA EN DISEÑOS DE OBRAS CIVILES Título Profesional de Ingeniero Civil</p> <p>COORDINADOR BIM Título Profesional en Ingeniería y/o Arquitectura</p> <p>Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. Requisitos:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>De conformidad con el artículo 186 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con las mismas calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra. Asimismo, el jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico debe cumplir con las calificaciones exigidas en el artículo 188 del Reglamento.</i></p> </div>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<p>JEFE DE ESTUDIO</p> <p>Debe acreditar una experiencia mínima de cinco (5) años, de ejercicio profesional computado a partir de la fecha de colegiatura como: JEFE DE ESTUDIO y/o Gerente de Proyectos y/o Jefe de Proyectos y/o Director de Estudios y/o Coordinador de Estudios y/o Coordinador de Proyectos y/o Ingeniero de Proyectos Senior, en la elaboración de Expedientes Técnicos de Obra y/o Estudios Definitivos y/o Estudios de Ingeniería de Detalle de:</p> <p>a) Mejoramiento y/o Ampliación y/o Remodelación de Redes Primarias y Redes Secundarias, cuyo alcance contemple soterrado. b) Mejoramiento de Pequeños Sistemas Eléctricos y/o Sistemas Eléctricos Rurales con extensión de redes eléctricas en media y baja tensión, cuyo alcance contemple soterrado. c) Soterrados de sistemas eléctricos en media y baja tensión.</p> <p>ESPECIALISTA EN DISEÑO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN</p> <p>Debe acreditar una experiencia mínima de tres (3) años, de ejercicio profesional computado a partir de la fecha de colegiatura como: ESPECIALISTA EN DISEÑO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MT y BT y/o Especialista de Redes de Distribución y/o Especialista de Líneas y Redes Eléctricas y/o Especialista de Redes Primarias y Secundarias y/o Ingeniero Proyectista de Líneas y Redes Eléctricas, en la elaboración de Expedientes Técnicos de Obra y/o Estudios Definitivos y/o Estudios de Ingeniería de Detalle de:</p> <p>a) Mejoramiento y/o Ampliación y/o Remodelación de Redes Primarias y Redes Secundarias. b) Mejoramiento de Pequeños Sistemas Eléctricos y/o Sistemas Eléctricos Rurales con extensión de redes eléctricas en media y baja tensión. c) Soterrados de sistemas eléctricos en media y baja tensión.</p> <p>ESPECIALISTA EN DISEÑOS DE OBRAS CIVILES</p> <p>Experiencia mínima de tres (3) años, de ejercicio profesional computado a partir de la fecha de colegiatura como: ESPECIALISTA EN DISEÑO DE OBRAS CIVILES en trabajos de elaboración de Expedientes técnicos y/o estudios definitivos y/o estudios de ingeniería de detalle de proyectos del sector energía y/o edificaciones y/o soterrados de distribución de redes eléctricas.</p> <p>COORDINADOR BIM</p> <p>Experiencia mínima de dos (02) años, de ejercicio profesional computado a partir de la obtención del título como: COORDINADOR BIM y/o Especialista BIM y/o BIM Manager y/o Modelador BIM y/o Responsable BIM y/o Jefe BIM, aplicando la metodología BIM.</p> <p>Acreditación:</p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>De conformidad con el artículo 186 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con la misma experiencia establecida para el residente de obra. Asimismo, el jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico debe cumplir con la experiencia exigida en el artículo 188 del Reglamento.</i></p> </div>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	

Requisitos:

- Una (1) camioneta doble cabina 4x2.
- Dos (2) laptops o computadoras de escritorio con una memoria RAM mínimo de 32 GB DDR4, memoria de almacenamiento mínimo de 500GB en SSD, y tarjeta gráfica mínimo de 8 GB.
- Tres (3) laptops o computadoras de escritorio con una memoria RAM mínimo de 8 GB DDR4, memoria de almacenamiento mínimo de 512 GB en SSD.
- Un (1) sistema GPS GNSS Geodésico de doble frecuencia con su respectivo certificado de operatividad vigente.
- Un (1) sistema de aeronave pilotada a distancia RPAS (DRONE).

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes:

- a) Mejoramiento y/o Ampliación y/o Remodelación de Redes Primarias y Redes Secundarias, cuyo alcance contemple soterrado.
- b) Mejoramiento de Pequeños Sistemas Eléctricos y/o Sistemas Eléctricos Rurales con extensión de redes eléctricas en media y baja tensión, cuyo alcance contemple soterrado.
- c) Soterrados de sistemas eléctricos en media y baja tensión.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago .

Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

**No cumple.
Acredita mas de 0 veces
el valor referencial**

DESCALIFICADO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DISTRIBUCION DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN MEDIANTE SOTERRADO DEL CENTRO HISTÓRICO DE LAMBAYEQUE, DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 067-2024-ELECTRONORTE S.A.-1

POSTOR: CONSORCIO SIE AMERICA - (LUCEAL INGENIEROS E.I.R.L. - SIE AMERICA SAC)

Empresa	CONTRATO	Objeto	Folio	Monto Contrato S/	Participación %	Adenda	Conformidad / Voucher de pago	Monto acreditado S/	Comentario
COBRA PERU S.A.	Contrato N° C0139111-01-00216-5-DI	ELABORACION DE ESTUDIO DEFINITIVO E INGENIERIA DE DETALLES PARA EL PROYECTO LOM 23KV CONSTITUCIÓN DE DOS CIRCUITOS DE LINEAS DE SUBTRANSMISIÓN EN 23 KV MIXTA (ÁREA SUBTERRANEA)" (VER SUSTENTO DEL CONTRATO CON LA DESCRIPCION DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS QUE SON SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA)	03 al 30	S/ 507,400.00	100%			S/ 0.00	(Contrato presentado N° C0139111-01-00216-5-DIS - COBRA PERU S.A.) es un documento simple, el cual no esta suscrito por el ente contratante y el contratado, no se precisa que el documento corresponda al servicio desarrollado). Acta de conformidad señala la fecha de suscripción el 08.05.2016, periodo anterior a la fecha de culminación del plazo contractual consignado en dicho documento. EL contrato CAS que adjunta, el cual tambien tiene una denominación en el pie de pagina N° C0139111-01-00216-5-DIS - COBRA PERU S.A describe varias actividades a realizar no solo para un proyecto sino a "n" proyectos, no haciendo referencia precisa de que todo el servicio corresponda al indicado en su contrato. En documento anexo N01 correspondiente a la propuesta tecnica y economica se indica que el plan de trabajo y metodologia es para la elaboracion del estudio de ingenieria de la línea de transmisión 60 Kv, de acuerdo a lo que indica en este documento, este ultimo es para transmisión, no esta claro, por otra parte al ser el anexo 01 un parte del contrato, estas deben ser visadas por ambas partes. Si bien existe un documento donde describe los errores cometidos a la emisión de los documentos, el cual no esta firmado, sin embargo se precisa que de presentarse errores en la emisión de los documentos, estos deben ser validadas por la empresa que emite el documento.
ADINELSA	Contrato N° 043-2022	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE PERFIL TECNICO Y ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA EN EL SER CASTROVIRREYNA 13 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE TAMBO-PROVINCIA DE HUAITARÁ - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"	32 al 46	S/ 115,090.74	100%			S/ 0.00	NO SE PUEDE CONSIDERAR COMO OBRAS SIMILARES
ABENGOA PERU	S/N°	OBRAS CIVILES Y MONTAJE ELECTROMECAÁNICO DE LOS PAQUETES 4 Y 5 DEL PROYECTO AMPLIACIÓN SHOUGANG HIERRO PERU S.A.A.	48 al 87	S/ 487,100.00	100%	S/ 50,000.00		S/ 0.00	NO SE PUEDE CONSIDERAR COMO OBRAS SIMILARES
ABENGOA PERU	S/N°	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE INGENIERIA DE DETALLE PARA EL MONTAJE ELECTROMECAÁNICO Y OBRAS CIVILES PARA EL PROYECTO LT220KV MACHUPICCHU - QUENCORONOCORA Y TINTAYA.	-	S/ 800,000.00	100%			S/ 0.00	NO HA PRESENTADO LOS SUSTENTOS INDICADOS.
TOTAL DE EXPERIENCIA EN SOLES DEL POSTOR: CONSORCIO SIE AMERICA - (LUCEAL INGENIEROS E.I.R.L. - SIE AMERICA SAC)								S/ 0.00	